

Proceso: Verbal Divisorio para la Venta de bien común.
Demandantes: Martha Lucía Restrepo Naranjo y Otros.
Demandados: Nancy Stella Restrepo Naranjo y Otro.
Radicado: 2022-00188.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 625

PROCESO:	VERBAL DIVISORIO PARA LA VENTA DEL BIEN COMUN.
DEMANDANTES:	MARTHA LUCIA RESTREPO NARANJO C.C. 24.386.671; LUZ AMPARO RESTREPO NARANJO C.C. 24.386.672; FERNANDO RESTREPO NARANJO C.C. 75.037.590 y JORGE IVAN RESTREPO NARANJO C.C. 4.346.607.
DEMANDADOS:	NANCY STELLA RESTREPO NARANJO C.C. 24.393.595 y JAVIER RESTREPO NARANJO C.C. 4.347.494.
RADICADO:	170424089-002-2022-00188.

Analizado el escrito de demanda y sus anexos, en el ítem 1.5 de los Hechos, se dice “ En el dictamen pericial se establece la posibilidad de división y a su (sic) se establecen las áreas y linderos que le corresponden a cada uno de los comuneros: ...” y se agrega un cuadro donde están las áreas del Predio inicial y de los 8 predios subdivididos, el problema es que la suma de los predios subdivididos es diferente a la del predio inicial.

En consecuencia, procederá el despacho a inadmitir la demanda conforme al artículo 90 del C. G. del P. y a conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda VERBAL DIVISORIA PARA LA VENTA DE BIEN COMUN presentada a través de apoderada judicial por los señores MARTHA LUCIA RESTREPO NARANJO C.C. 24.386.671; LUZ AMPARO RESTREPO NARANJO C.C. 24.386.672; FERNANDO RESTREPO NARANJO C.C. 75.037.590 y JORGE IVAN RESTREPO NARANJO C.C. 4.346.607 en contra de los señores NANCY STELLA RESTREPO NARANJO C.C. 24.393.595 y JAVIER RESTREPO NARANJO C.C. 4.347.494.

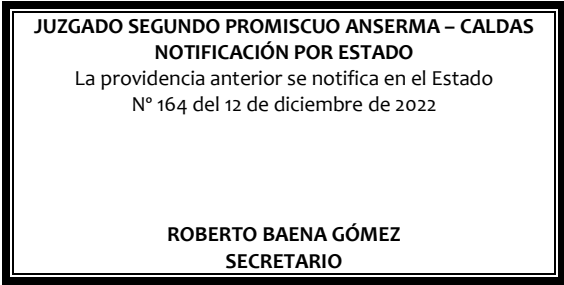
SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanarla, conforme con lo dicho en la parte motiva de esta providencia, so pena de RECHAZO.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del mismo de acuerdo al poder conferido a la abogada CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA C.C. 24.396.465 T.P. 108.673 del CSJ

NOTIFÍQUESE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal Divisorio para la Venta de bien común.
Demandantes: Martha Lucía Restrepo Naranjo y Otros.
Demandados: Nancy Stella Restrepo Naranjo y Otro.
Radicado: 2022-00188.



Firmado Por:
Agustin De La Cruz Velez Saenz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11a7d65b797ce02e62d0bb3ac5feed186a8864bb9a92bd0f4991f9f294ec2046
Documento generado en 09/12/2022 12:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>